



## **COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.**

### 1) **Órganos delegados del Consejo de Administración**

<b>Nombre del órgano</b>	<b>Nº de miembros</b>	<b>Funciones</b>
Comisión Delegada	10	Coordinación y supervisión de la gestión de la sociedad y sus filiales en sus aspectos estratégicos y operativos.
Comité de Auditoría	7	Verificación de la información financiera, propuesta de nombramiento de auditor externo y supervisión de Auditoría Interna.
Comité de Nombramientos y Retribuciones	7	Desarrollo coordinado de la política de designación y retribución de los altos cargos de representación y dirección de la entidad.
Comité de Cumplimiento	5	Supervisión de la correcta aplicación de las normas de buen gobierno que rigen la entidad.

### 2) **Composición de las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración**

#### **COMISIÓN DELEGADA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Presidente
D. ALBERTO MANZANO MARTOS	Vicepresidente 1º
D. FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	Vicepresidente 2º
D. FILOMENO MIRA CANDEL	Vicepresidente 3º
D. DOMINGO SUGRANYES BICKEL	Vocal
D. SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	Vocal
D. LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	Vocal
D. ANTONIO HUERTAS MEJIAS	Vocal
D. ANDRÉS JIMÉNEZ HERRADÓN	Vocal
D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	Secretario Miembro

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. MANUEL JESÚS LAGARES CALVO	Presidente
D. DOMINGO SUGRANYES BICKEL	Vicepresidente
D. RAFAEL BECA BORREGO	Vocal
D. SEBASTIÁN HOMET DUPRÁ	Vocal
D. LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	Vocal
D. ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Vocal
D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	Secretario Miembro

### **COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Presidente
D. ALBERTO MANZANO MARTOS	Vicepresidente 1º
D. FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	Vicepresidente 2º
D. LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	Vocal
D. ALFONSO REBUELTA BADÍAS	Vocal
D. MATÍAS SALVÁ BENNASAR	Vocal
D. FRANCISCO VALLEJO VALLEJO	Vocal
D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	Secretario no Miembro

### **COMITÉ DE CUMPLIMIENTO**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	Presidente
D. RAFAEL FONTOIRA SURIS	Vocal
D. RAFAEL MÁRQUEZ OSORIO	Vocal
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . FRANCISCA MARTÍN TABERNERO	Vocal
D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA	Vocal

3) **Descripción de las reglas de organización, funcionamiento y facultades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

- **Comisión Delegada**

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión permanente de la gestión de la Sociedad y sus filiales en sus aspectos estratégicos y operativos, y para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo

ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.

Estará integrada por un máximo de doce miembros, todos ellos componentes del Consejo de Administración. Su Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo y Secretario serán con carácter nato los de dicho Consejo, que nombrará a los vocales hasta completar un máximo de doce miembros y podrá nombrar también un Vicesecretario sin derecho a voto.

- **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría está integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, la mayoría de los cuales, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

- a) Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.
- c) Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.
- d) Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.
- e) Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.

- **Comité de Nombramientos y Retribuciones**

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución que deba aplicarse a los Altos Cargos de Representación y de Dirección de MAPFRE, sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente corresponden a los órganos de representación y dirección de la propia Sociedad.

Con carácter general, el Comité vela por la transparencia de los criterios que se establecen para la fijación de las retribuciones de los Altos Cargos.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado por un máximo de siete miembros, en su mayoría vocales no ejecutivos.

- **Comité de Cumplimiento**

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para supervisar la correcta aplicación de las normas de buen gobierno que deben regir en la sociedad.

Estas funciones se ejercitan sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente correspondan a los órganos de representación y dirección de la propia Sociedad.

Vigila la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento y propone, en su caso, las medidas de mejora que procedan y la actualización de las citadas normas, cuando así corresponda.

El Comité de Cumplimiento está integrado por cinco miembros, todos ellos vocales no ejecutivos. Su presidente es, con carácter nato, el Vicepresidente 2º del Consejo de Administración.

El Comité puede designar un secretario de actas, elegido de entre los componentes de la Dirección General de Asuntos Legales de MAPFRE.

\*\*\*\*\*